

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 94 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Virginia Trebejo Murillo, contra la empresa Asociación Colega de Castilla La Mancha y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 619 de 2013, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Virginia Trebejo Murillo, debo condenar y condeno a Asociación Colega de Castilla La Mancha, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Virginia Trebejo Murillo, la cantidad de 6.909,00 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10 por 100 por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 196 y siguientes de la LRJS, y demás disposiciones legales vigentes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Asociación Colega de Castilla La Mancha, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 22 de octubre de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.
N.º I.-10479